

LOTERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SOCIEDAD DEL ESTADO**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES****1 - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de provisión de bolillas para sorteos con destino a Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado, según Memoria Descriptiva.

2 - DESTINO

Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado. El flete, acarreo, carga, descarga, etc., correrá por cuenta única y exclusiva del Adjudicatario.

3 - PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial Estimado de la presente contratación asciende a la suma de Pesos Dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000,00) IVA incluido.

4 - MOMENTO Y LUGAR DE LA APERTURA

Las propuestas se abrirán el día / / a las **12:00 horas** en la División Compras de la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., ubicada en el tercer piso del edificio sito en calle 27 de Abril y Avenida Vélez Sarsfield, en presencia de los actuarios designados al efecto, un agente de la Subgerencia Departamental de Auditoría y los interesados que en representación de las firmas invitadas concurren a dicho acto. Si el día fijado para la apertura resultara feriado o no laborable, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente a la misma hora.

5 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCADERIA

Las entregas se realizarán en un **plazo máximo de treinta (30) días**, contados a partir de la notificación de la orden de compra, en la Casa Central de esta Sociedad del Estado, ubicada en 27 de abril 185 esquina Avenida Vélez Sarsfield.

6 – FORMA DE COTIZAR

Los proponentes deberán cotizar conforme lo indicado en la Memoria Descriptiva, incluyéndose en el precio la totalidad de los gastos hasta su entrega en el lugar consignado en esa misma Memoria. Si bien la oferta deberá presentarse en pesos, en caso de que los precios estén sujetos al valor del dólar estadounidense debido a condiciones específicas de mercado, podrá especificarse en la oferta el valor equivalente en dólares estadounidenses, referidos al tipo de cambio dólar divisa vendedor Banco Nación. En caso de resultar adjudicado, el pago se realizará en pesos, tomando como referencia el valor en dólares estadounidenses al tipo de cambio dólar divisa vendedor Banco Nación al cierre del día inmediato anterior al del efectivo pago.

7- FORMA DE PAGO

El pago de los servicios se realizará por prestaciones fehacientemente realizadas y dentro de los **15 (quince) días** de presentada la factura. Dicha factura deberá presentarse a través del Portal Web de Autogestión para Proveedores de la Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado (<https://proveedores.loteriacba.com.ar/autogestion/index.php>) indicando como área responsable de conformación a la Subgerencia Departamental de Operaciones, dentro de los 10 (diez) días posteriores al cumplimiento de la citada prestación. En caso de incurrir en mora el Adjudicatario, el plazo fijado precedentemente quedará sin efecto.

- El Adjudicatario, en caso de corresponder, al presentar las facturas deberá discriminar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- El Sector Usuario de LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SOCIEDAD DEL ESTADO al momento de conformar el servicio y/o provisión deberá, en caso de corresponder, comunicar mediante nota dirigida a la superioridad de la cual depende, las anomalías que el servicio y/o provisión presentasen, a fin de que ésta adopte las medidas correspondientes.

-El adjudicatario deberá registrar una Situación Fiscal regular al momento de efectuarse el o los pago/s, ello en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 126/16 del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

-Lotería de la Provincia de Córdoba resulta obligada a actuar como agente de retención en Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Decreto Provincial N° 443), en Impuesto a las Ganancias (R.G. N° 830-AFIP) y en la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios (R.G. N° 39).

8 - MUESTRAS

Las firmas oferentes deberán presentar muestras sobre las cuales se resolverá la adjudicación, las que deberán ajustarse en un todo a los requerimientos de la Memoria Descriptiva.

Se deja expresa constancia que el incumplimiento de lo estipulado en el párrafo anterior será **causal de rechazo de la oferta presentada** y sin que ello genere derecho alguno a favor del oferente.

El presente pliego consta de 2 (dos) páginas, las que deberán ser presentadas en su totalidad debidamente suscriptas.